



DECRETO ALCALDICIO N° 00828.1

Casablanca,

22 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado mediante memorando N° 898, de fecha 20 de noviembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El Convenio Marco, signado bajo los siguientes ID N°: 1373635-1588680-1285159-1170841-1006107-1006110-1006453-1006008-1006012-1006006-1006010-1518264-1007687-1007883-1518323-1108612-1007642-1339582 y 1007479 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- La Orden de Compra 4964-330-CM19.
- 4.- La Nota de Pedido N° 64.825, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 8076, de fecha 14 de noviembre de 2019.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 6092, de fecha 21 de agosto de 2019.
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO: 1.-

- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6092, de fecha 21 de agosto de 2019, se aprobó la Prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, para dar continuidad al Programa y así no interrumpir planes de intervenciones que se encuentran en etapa de ejecución dirigidas a niños y niñas beneficiadas, a contar del 01 de junio de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2020.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 8076, de fecha 14 de noviembre de 2019, se rectificó el Decreto Alcaldicio N° 6092 de fecha 21 de agosto de 2019, en cuanto al periodo de la Prórroga de dicho Convenio, esto es, hasta el 31 de mayo de 2020.
 - 2.- Que, mediante memorando N° 898, de fecha 20 de noviembre de 2019, la Dirección de Desarrollo Comunitario, da cuenta de la importancia de adquirir diversos materiales de oficina para el buen funcionamiento administrativo del programa Fortalecimiento Municipal, Chile Crece Contigo.

DECRETO:

- I.- **Contrátase por convenio marco a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.** Rut. N° 96.556.940-5, para adquirir: 01 saca corchete NOVUS pinza B80 unidad; 03 cuadernos foroni especial 150 hj. Femme unidad; 01 cartulina diazol opalina gofrada oficio 200 gr 100 unidades; 01 portalápiz acrimet clip y taco azul claro unidad; 01 libro de oficina orgarez asistencia 21300 100 hojas unidad; 02 libros de oficina rem actas matemáticas 7mm 100 hjs. Unidad; 04 archivadores torre oficio angosto 515-h unidad; 06 lápices torre



bolígrafo gel violeta 0.8 unidad; 06 lápices torre bolígrafo gel 0.8 rosado unidad; 05 lápices torre bolígrafo gel verde 0.8 unidad; 06 lápices torre bolígrafo gel 0.8 azul unidad; 03 cintas adhesivas 3M scotch 500 18 MM x 25 MT unidad; 03 correctores BIC liquido al agua 20ML unidad; 05 fundas ADIX oficio plástica borde blanco 100 unidades; 01 papel Laser Equalit fotocopia 75 GR oficio 500 hojas 5 unidades; 06 archivadores torre oficio ancho top celeste unidad; 01 corchetera bostitch 00540 ¼ 2-250 hjs. Unidad; 01 corchete Bostitch STCR-2115 B-8 ¼ 5000 unidades y 02 carpetas Rehin Oficio vinil c/anotador simple azul 21250 unidad, para el buen funcionamiento administrativo del Programa Fortalecimiento Municipal, Chile Crece Contigo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6092 de fecha 21 de agosto de 2019 y rectificado por Decreto Alcaldicio N° 8076 de fecha 14 de noviembre de 2019. Por la suma única y total de **\$140.992.- IVA incluido.**

- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario fiscalizará el cumplimiento del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta subtitulo 214 Ítem 05, Asignación (44-019), denominada "MIDEPLAN – PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO", Presupuesto (09) Gestión Municipal, Centro de Costo N° 325, del sector municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



JORGE RIVAS CARVAJAL
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Alcaldesa (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
DIDECO.
MSV/JRC/mof.